



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA  
SALA DE CONJUECES**

Montería, Veintidós (22) de Enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente	No. 23.001.23.31.000.2011-00016-00
Demandante	Ismael Alirio Valverde Ayazo
Demandado	Procuraduría General de la Nación
Conjuez Ponente	Elianne Forero Pérez

Visto el anterior informe secretarial que antecede y habiendo sido notificada la providencia proferida por la Sala de Conjueces de la Sección Segunda del Consejo de Estado, el Despacho

**DISPONE**

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado – Sección Segunda – Sala de Conjueces en providencia de fecha 18 de Julio de 2018 por medio de la cual se confirma la Sentencia de fecha 22 de Junio de 2015 proferida por la Sala de Conjueces del Tribunal Administrativo de Córdoba dentro del proceso de la referencia.
2. Ejecutoriada la presente providencia, remítase las respectivas comunicaciones y archívese el expediente, previa las desanotaciones legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**ELIANNE FORERO PEREZ**

Conjuez Ponente